



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7404

16 NOV 2023

VISTO:

La Ordenanza N° 6896 del 2020 "Plan Especial 1era Etapa Urbanización predios Sta. Catalina", la Ordenanza N° 6777; y El Proyecto de Ordenanza N° que define el Plan de Sector 1 – Distrito Administrativo - Unidad de Gestión N° 1, elaborado por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Departamento Ejecutivo Municipal(DEM).

CONSIDERANDO:

Que, el mismo se localiza dentro del "Plan Especial Primera etapa de urbanización de Santa Catalina", según lo previsto por el Master Plan respectivo.

Que, los predios de Santa Catalina constituyen el área principal destinada para el crecimiento extensivo de la Ciudad a corto, mediano y largo plazo.

Que, la zona correspondiente a la primera etapa de urbanización de los predios de Santa Catalina, fue definida por Ordenanza N° 6020, y en ella se localizaron conjuntos habitacionales de distintos organismos, así como lotes con servicios de oferta municipal.

Que, la Ordenanza N° 6896 define condicionamientos generales para el ámbito de aplicación del Plan Especial (red vial, espacios verdes, espacios para equipamientos), estableciendo Unidades de Gestión que serán desarrolladas mediante Planes de Sector.

Que, la citada norma general, define el ámbito de aplicación de la Unidad de Gestión 1- Distrito Administrativo Santa Catalina-, siguiendo las previsiones de la Ordenanza 6777 que anteriormente determinó la localización del mismo.

Que, según prescripciones del Plan Base de la Ciudad de Corrientes – Ordenanza N° 6793- en las Áreas Urbanas de Expansión, las futuras ocupaciones deben darse de manera planificada y programa, de tal manera de regular su transformación en su contenido forma y plazos, mediante instrumentos urbanísticos adecuados.

Que, la Ordenanza 6754 del 2019 incorpora al Código de Planeamiento Urbano(CPU), "Instrumentos relativos a niveles de Planificación", entre ellos las figuras de Plan Maestro, Plan Especial y Plan de Sector.

Que, estos instrumentos se enmarcan dentro de la visión estratégica en la planificación de la ciudad, para impulsar las transformaciones esperadas para determinadas extensiones territoriales, que resulten significativas para el logro de un desarrollo urbano equilibrado.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

.2//

ORDENANZA Nº:

7404

Corrientes,

16 NOV 2023

Que, el Plan de Sector, es el instrumento técnico cuya finalidad es precisar los indicadores urbanísticos para áreas generalmente comprendidas dentro de un Plan Especial, entre ellos el tejido urbano; la tipología y morfología de las edificaciones; la densidad de las edificaciones (FOT) y las alturas mínimas y máximas admitidas; localización, disposición, forma y condiciones de uso del espacio público y de los trazados viales; las subdivisiones parcelarias mínimas y máximas, y las limitaciones y condicionantes para intervenir en inmuebles de valor patrimonial, si los hubiere; y toda otra condición que no se hubiere especificado en el Plan Especial.

Que, a efectos de habilitar de manera programada estos predios es que se sancionó en primer lugar la normativa de la zona destinada a la primera fase de urbanización, y en ella se definieron unidades de gestión, según características diferenciales de cada una, su programación en el tiempo, y los diseños de gestión posibles en ellas.

Que, la propuesta urbanística debiera responder a los lineamientos fijados en el "Plan Base de la Ciudad de Corrientes", referidos a una utilización racional del recurso suelo, entre ellos "Densificar zonas con capacidad soporte"; y "Promover y facilitar la mixtura de las actividades en el ámbito urbano."

Que, el fin del Distrito Administrativo es la creación de una zona destinada a la promoción de actividades administrativas municipales, provinciales y nacionales, con el fin de descentralizar dichas funciones, y propender a un mayor equilibrio urbano.

Que, la zona inmediata a la rotonda de acceso a Santa Catalina desde la Avenida Maipú, al Norte del área urbanizada, resulta una localización estratégica para este fin, por la conectividad y accesibilidad con la que cuenta.

Que, la iniciativa se enmarca en el objetivo de programar la extensión de la Ciudad hacia el Sur, promoviendo un desarrollo equilibrado del territorio y proponiendo una nueva centralidad, cuya impronta estimule el crecimiento sostenible del sector; haciendo viable el desarrollo de infraestructura y movilidad.

Que, la Ciudad de Corrientes tiene una marcada concentración de actividades, que provoca un fuerte desequilibrio territorial, y en la búsqueda de compensar esta situación, se considera fundamental la creación de otras centralidades.

Que, la descentralización tiene, entre otros objetivos, distribuir recursos, servicios y beneficios, buscando que los mismos no se concentren en un solo sector de la Ciudad, sino que se dispongan de manera equitativa en todo el ámbito urbano.

Que, en este polígono se debiera tender a la radicación de actividades administrativas, dando lugar también a la generación de suelo para uso residencial y comercial.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

..3//

ORDENANZA N°:

7404

Corrientes,

16 NOV 2023

Que, es atribución del DEM presentar proyectos de Ordenanza según lo dispone el Artículo 46 inciso 16) de nuestra Carta Orgánica Municipal (COM).

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante (HCD) conforme lo establece la COM en su Artículo. 29 inciso 32) dictar normas sobre Planificación Urbana.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

"Distrito Administrativo-Unidad de Gestión N° 1"

ARTÍCULO 1°: INCORPORA a la Sección "Planes de Sector" del Título 10 del Código de Planeamiento Urbano el "**Plan de Sector 1 – Distrito Administrativo**" que corresponde a la Unidad de Gestión N° 1 del "Plan Especial 1era etapa de Urbanización predios Sta. Catalina", que quedará redactado de la siguiente manera.

2. "Plan de Sector 1 - Distrito Administrativo" - Unidad de Gestión N° 1 del "Plan Especial Primer Etapa de Urbanización predios Santa Catalina"

2.1 El "Plan de Sector 1 – Distrito Administrativo", del Plan Especial Primera etapa de Urbanización predios Santa Catalina, corresponde a las normas y disposiciones urbanísticas que obran en la presente y en sus Anexos I, II, III, IV y V.

2.2 El ámbito de aplicación del presente Plan de Sector, corresponde a los predios comprendidos en el polígono que se indica en el Anexo I de esta norma; determinado por la Avenida Maipú y la rotonda Santa Catalina, al este; la Av. Nini Flores al Sur; la Av. Blas Martínez Riera al Oeste; y el Electroducto de alta tensión 132, coincidente con Av. Proyectada, al Norte.

2.3 Las características de las subdivisiones, los indicadores urbanísticos, las normas de tejido que deberán cumplir las edificaciones, y las actividades y/o usos admitidos, entre otras condiciones en el ámbito de aplicación de este "Plan de Sector" son los que obran a en el Anexo II "Plano de Zonificación", III "Normativas de zonificación" y IV "Usos y Actividades" de la presente.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

..4//

ORDENANZA N°:

7404

Corrientes,

16 NOV 2023

2.4 La estructuración y jerarquización vial para la movilidad en el ámbito de aplicación de la presente norma, disposición y diseño de las aceras, son las que obran en el Anexo V de la presente.

2.5 Las infraestructuras de servicios y obras básicas para la urbanización del sector objeto de la presente Ordenanza, son los siguientes: energía eléctrica, red de agua potable, red de desagües cloacales, pavimento, veredas, arborización, alumbrado público, red de telecomunicaciones.

2.6 La administradora de los inmuebles comprendidos en la presente norma, el Fideicomiso de Santa Catalina, deberá garantizar la ejecución de las obras de infraestructuras y servicios necesarios en función la densidad edilicia y poblacional proyectada, definiendo los mecanismos de financiamiento de las mismas, y los plazos o tiempos de ejecución, acompañando el crecimiento edilicio y desarrollo del sector.

Para ello deberá disponer de una herramienta de gestión que asegure la correcta urbanización de los predios previos a su habilitación.

De cualquier manera, que la administradora de estos bienes defina los mecanismos de gestión de las infraestructuras (red de agua, red de desagües cloacales, pavimento, veredas, alumbrado público, arbolado); no podrá procederse a emitir autorizaciones de edificaciones en el ámbito de aplicación de la presente Ordenanza, hasta tanto no estén ejecutadas las infraestructuras señaladas.

2.7 En los casos de equipamientos administrativos a cargo de organismos del Estado, estos deberán prever y proveer de manera integral los requerimientos en infraestructura, y servicios que demanden.

ARTÍCULO 2°: DETERMINA que cualquier operación de urbanización, modificación del estado parcelario, edificación, ampliación, refacción, y/o habilitación de actividades, se registrará por las previsiones particulares de la presente norma, las normas del Plan Especial de la "Primera etapa de Urbanización predios Santa Catalina", las normas generales del Código de Planeamiento Urbano y sus normas complementarias, y por el Código de Edificación de la Ciudad de Corrientes, en este orden de prevalencia cuando existiera discrepancia.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

..5//

ORDENANZA N°:

7404

Corrientes,

16 NOV 2023

ARTÍCULO 3°: ESTABLECE que, para toda temática no especificada en la presente norma, regirán las normas vigentes correspondientes en la materia.

ARTÍCULO 4°: La presente Ordenanza será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante. -

ARTÍCULO 5°: REMITE la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. -

ARTÍCULO 6°: REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 7404 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 16/11/2023.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 5069 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 28/11/2023.

POR LO TANTO: CUMPLASE.

PUBLICADO EN BOLETIN OFICIAL

N° ... 4162 ... / ...

DE FECHA ... 28-11-2023 ...



MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaria de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

FIRMA RESPONSABLE

MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaria de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

..6//

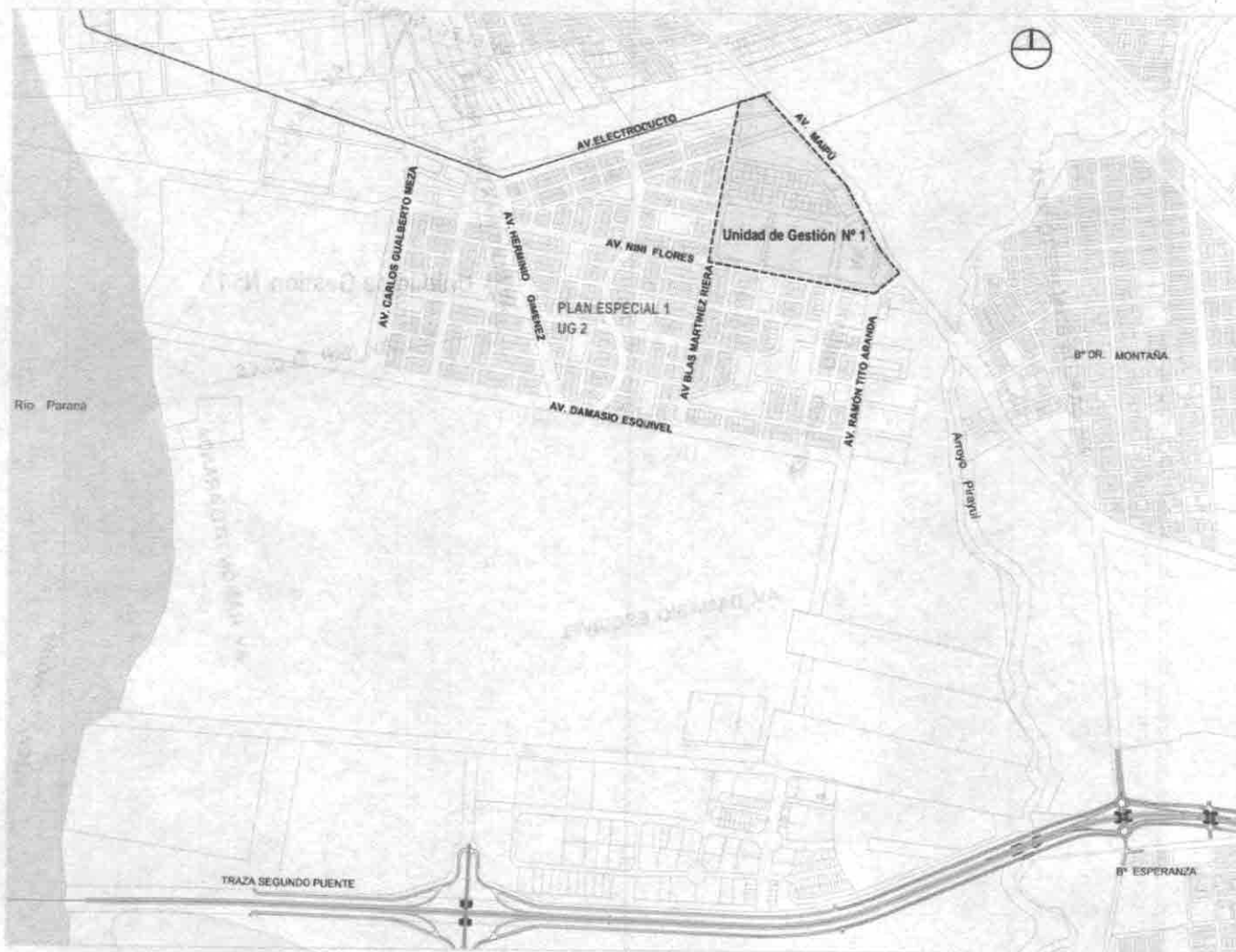
7404

Corrientes,

ORDENANZA N°:

16 NOV 2023

ANEXO I - PLANO N°1 - Ámbito de Aplicación



[Handwritten Signature]
Esc. MARTA L. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



[Handwritten Signature]
ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

..7//

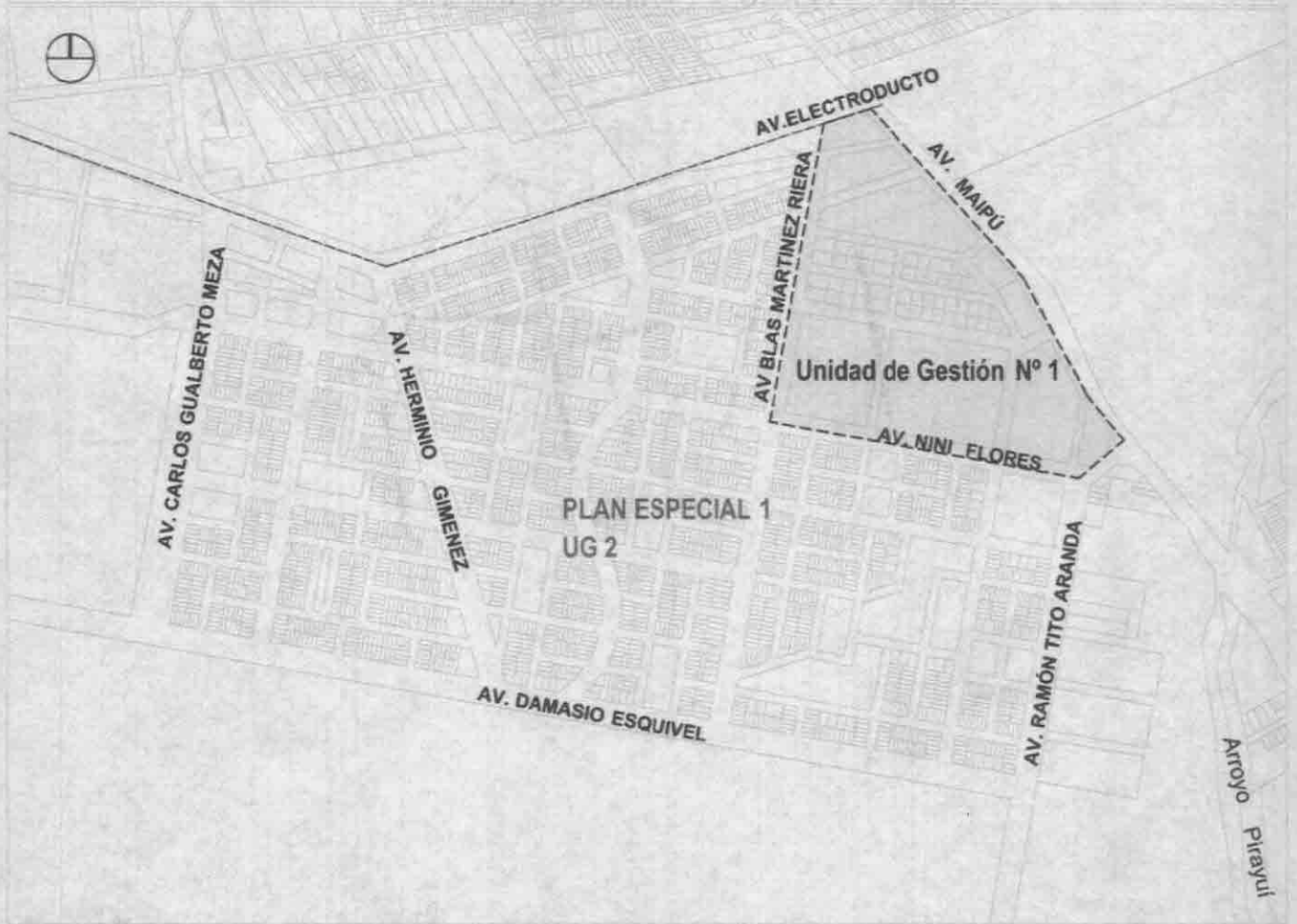
ORDENANZA N°:

7404

Corrientes,

16 NOV 2023

ANEXO I - PLANO N° 1 - Ámbito de Aplicación- Detalle



[Handwritten Signature]
Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



[Handwritten Signature]
ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

..8//

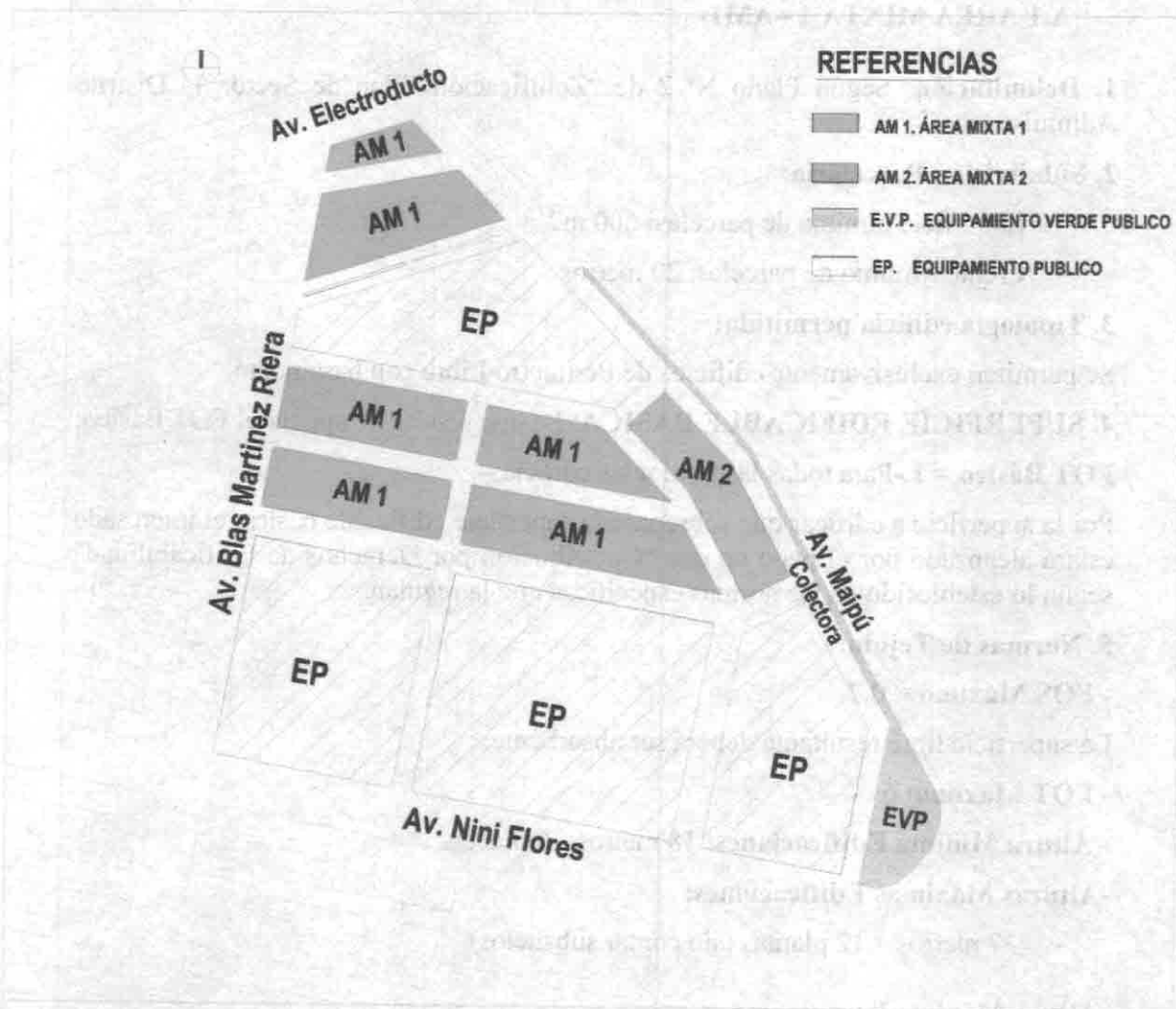
ORDENANZA N°:

7404

Corrientes,

16 NOV 2023

ANEXO II -PLANO N° 2- "Zonificación -Plan de Sector 1- Distrito Administrativo"



[Signature]
Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



[Signature]
ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

..9//

ORDENANZA N°:

7404

Corrientes,

16 NOV 2023

ANEXO III - Normativa de Zonificación

A. AREAS MIXTAS DE DENSIDAD ALTA: -AM1- AM2

A.1 AREA MIXTA 1 -AM1-

1. Delimitación: Según Plano N° 2 de "Zonificación -Plan de Sector 1- Distrito Administrativo"

2. Subdivisión Parcelaria:

- Superficie mínima de parcelas: 600 m²
- Frente Mínimo de parcelas: 20 metros

3. Tipología edilicia permitida:

Se permiten exclusivamente edificios de Perímetro Libre con basamento.

4. SUPERFICIE EDIFICABLE BÁSICA: La que resulta de aplicar el FOT Básico:

FOT Básico = 1 -Para todas las tipologías edilicias-

Por la superficie a edificar que sobrepase la superficie edificable básica, el interesado estará alcanzado por el pago de una "Contribución por Derechos de Edificabilidad" según lo establecido en las normas específicas que la regulan.

5. Normas de Tejido:

- **FOS Máximo = 0.7**

La superficie libre resultante deberá ser absorbente.

- **FOT Máximo: 6**

- **Altura Mínima Edificaciones: 18 metros - 6 plantas**

-**Alturas Máximas Edificaciones:**

- 37 metros – 12 plantas (sin contar subsuelos)

-**Altura Máxima Basamento:**

- 10 metros – 3 plantas (No se computa subsuelos y medio subsuelo destinados a estacionamientos o servicios al edificio)

Sólo se permitirá superar la altura máxima establecida, con construcciones complementarias (elementos estructurales, tanques, salas de máquinas, conductos, ventilaciones, chimeneas, lucernarios, pararrayos o señales de balizamiento aéreo).

Esc. MARTA I. BACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

..10//

ORDENANZA N°:

7404

Corrientes,

16 NOV 2023

- Retiro de Frente mínimo de Edificaciones a partir de la altura máxima del basamento: 5 metros

- Retiro lateral mínimo en Edificaciones a partir de la altura máxima del basamento: 5 metros desde la línea divisoria de parcela.

- Retiro de Fondo Mínimo hasta la altura máxima de basamento: 6 metros
En terrenos en esquinas esta superficie libre se conformará efectuando este retiro desde la Línea Divisoria de Fondo, y un retiro del mismo valor respecto a la Línea Divisoria lateral de Parcela.

- Retiro de Fondo Mínimo desde la altura máxima de basamento: 11 metros
En terrenos en esquinas esta superficie libre se conformará efectuando este retiro desde la Línea Divisoria de Fondo, y un retiro del mismo valor respecto a la Línea Divisoria lateral de Parcela.

-Centro libre de manzana: Se conforma por las superficies libres resultantes de la aplicación del retiro de fondo mínimo. Solo podrá ser utilizado como espacio libre ajardinado, y como espacio de estacionamientos descubiertos, debiendo asegurar la permeabilidad del suelo en la superficie que corresponda.

-Parcelas dispuestas con frente a dos vías públicas opuestas: Cuando se trate de parcelas con frente a dos vías públicas opuestas entre sí, o que abarquen la totalidad de la manzana no rigen los retiros de fondo mínimos, y el FOS no podrá superar el valor 0.6.

Para estos casos deberá presentarse un proyecto que será evaluado por las áreas técnicas competentes de la Secretaría de Desarrollo Urbano, pudiendo incrementarse la altura máxima siempre que no se supere el FOT máximo establecido; para ello se evaluará la relación de las alturas y distancias entre los volúmenes edificados, debiendo garantizarse una adecuada conformación del espacio urbano, según las relaciones establecidas en el Título 6 del Código de Planeamiento Urbano.

A.2 AREA MIXTA 2 -AM2-

1. Delimitación: Según Plano N° 2 de "Zonificación -Plan de Sector 1- Distrito Administrativo"

2. Subdivisión Parcelaria:

- Superficie mínima de parcelas: 500 m2
- Frente mínimo de parcelas: 20 metros
- Fondo mínimo de parcelas: 25 metros

Las parcelas podrán conservar una dimensión de fondo de 50 metros.

Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



AFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

..11//

ORDENANZA N°

7404

Corrientes,

16 NOV 2023

3. Tipología edilicia permitida:

Se permiten exclusivamente edificios de Perímetro Libre con y sin basamento.

4. SUPERFICIE EDIFICABLE BÁSICA: La que resulta de aplicar el FOT Básico:

FOT Básico = 1 -Para todas las tipologías edilicias-

Por la superficie a edificar que sobrepase la superficie edificable básica, el interesado estará alcanzado por el pago de una "Contribución por Derechos de Edificabilidad" según lo establecido en las normas específicas que la regulan.

5. Normas de Tejido:

- **FOS Máximo = 0.7**

La superficie libre resultante deberá ser absorbente.

- **FOT Máximo: 4**

- **Altura Mínima Edificaciones: 9 metros - 3 plantas**

Se establece altura mínima a los efectos de garantizar la densidad edilicia y poblacional prevista para el sector.

-Alturas Máximas Edificaciones:

- 31 metros = 10 plantas (sin contar subsuelos)

Sólo se permitirá superar la altura máxima establecida, con construcciones complementarias (elementos estructurales, tanques, salas de máquinas, conductos, ventilaciones, chimeneas, lucernarios, pararrayos o señales de balizamiento aéreo).

- **Retiro de Frente mínimo de Edificaciones a partir de la altura máxima del basamento: 5 metros**

- **Retiro lateral mínimo en Edificaciones a partir de la altura máxima del basamento: 5 metros desde la línea divisoria de parcela.**

- **Retiro de Fondo Mínimo hasta la altura máxima de basamento: 5 metros**

En terrenos en esquinas esta superficie libre se conformará efectuando este retiro desde la Línea Divisoria de Fondo, y un retiro del mismo valor respecto a la Línea Divisoria lateral de Parcela.

- **Retiro de Fondo Mínimo desde la altura máxima de basamento: 10 metros**

En terrenos en esquinas esta superficie libre se conformará efectuando este retiro desde la Línea Divisoria de Fondo, y un retiro del mismo valor respecto a la Línea Divisoria lateral de Parcela.

-**Centro libre de manzana:** Se conforma por las superficies libres resultantes de la aplicación del retiro de fondo mínimo. Solo podrá ser utilizado como espacio libre ajardinado, y como espacio de estacionamientos descubiertos, debiendo asegurar la permeabilidad del suelo en la superficie que corresponda.

Esc. MARTA L. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



FREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

..12//

ORDENANZA N°

7404

Corrientes,

16 NOV 2023

-Parcelas dispuestas con frente a dos vías públicas opuestas: Cuando se trate de parcelas con frente a dos vías públicas opuestas entre sí, no rigen los retiros de fondo mínimos, y el FOS no podrá superar el valor 0.6.

Para estos casos deberá presentarse un proyecto que será evaluado por las áreas técnicas competentes de la Secretaría de Desarrollo Urbano, pudiendo incrementarse la altura máxima siempre que no se supere el FOT máximo establecido; para ello se evaluará la relación de las alturas y distancias entre los volúmenes edificados, debiendo garantizarse una adecuada conformación del espacio urbano, según las relaciones establecidas en el Título 6 del Código de Planeamiento Urbano.

B. ÁREAS DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS-ADMINISTRATIVOS: -EP-

1. Delimitación: Según Plano de "Zonificación -Plan de Sector 1- Distrito Administrativo"

2. Subdivisión:

Las parcelas mantendrán las superficies propuestas. Manzanas completas

3. Tipología edilicia permitida:

- Edificaciones en Perímetro Libre (PL) con basamento retirado o sin basamento.

4. SUPERFICIE EDIFICABLE BÁSICA: No se aplica, por tratarse de edificios de financiamiento público.

5. Normas de Tejido:

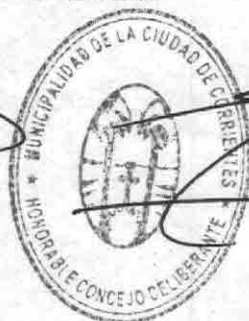
-FOS máximo = 0.5 – La superficie libre resultante, deberá tratarse como espacio afectado al uso público, integrado a la vía pública; pudiendo afectarse un 10% de la misma como área de estacionamiento vehicular

-Superficie verde Absorbente = 0.35 – Esta superficie no podrá destinarse a playas de estacionamiento vehicular. Debiendo conformar espacio verde de uso público integrado a la vía pública.

-Alturas Máximas para todas las tipologías: No se establecen alturas máximas

-FOT Máximo: No se establece FOT máximo

Esc. MARTA I. BACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

..13//

ORDENANZA Nº

7404

Corrientes,

16 NOV 2023

-Centro libre de manzana: No rige.

En esta zonificación, la conformación del espacio urbano deberá garantizar una relación adecuada entre volúmenes edificados contiguos, conforme lo establecido en el Título 6 del Código de Planeamiento Urbano.

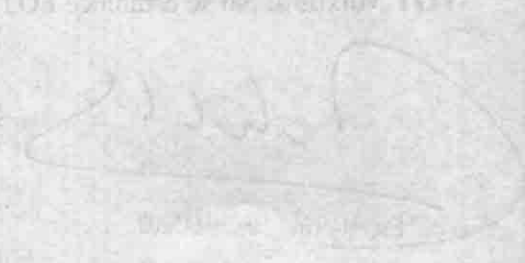
Al tratarse de proyectos ejecutados por el Estado Provincial, Nacional u Ente Oficial Autárquico, deberá presentarse un proyecto que será evaluado y acordado desde su inicio por las áreas técnicas competentes Municipales, Subsecretaría de Planificación Urbana y Subsecretaría de Programas y Proyectos, o las que en el futuro las reemplace.



Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

..14//
ORDENANZA N°

7404

Corrientes,

16 NOV 2023

ANEXO IV- Usos y Actividades

PLANILLA 1 - USOS SEGÚN ZONIFICACIÓN -HOJA 1

USOS SEGÚN ZONIFICACIÓN - Hoja 1							
USOS	ZONIFICACIÓN			ESTACIONAMIENTO	MPD	BICICLETA	Carga y Descarga
	AM1	AM2	EP				
RESIDENCIA							
Vivienda Individual	-	-	-				
Vivienda Colectiva	P	P	-	1MN/ UF	1MN**	1MB/4UF	
Residencia Geriátrico	-	-	-				
Residencia estudiantil/ Pensiones/	-	-	-				
SALUD							
Puestos Sanitarios - Centros Asistenciales	-	-	-				
Consultorios y policlínicas (médico, odontológico, psicológicos) / Institutos (sin internación)	P	P	-	5*	1MN**	1**	MC*
Centro de Estética	P	P	-				
Centro de Salud Mental (ambulatorio)	P	P	-	5*	1MN**	1**	
Clinicas/Sanatorios/ Institutos/Centro médico (con internación)	-	-	A	E.S	1MN**	1**	MC
Sanatorio/ Clínica de Salud Mental	-	-	-		1MN**		
Hospital/ Hospital Especializado	-	-	A	E.S	1MN**	1**	MC
Casa de cuidados paliativos	-	-	-				
EDUCACION							
Pre - escolar / Jardín Maternal	-	-	-				
Primaria	-	-	-				
Secundaria	-	-	-				
Institutos Técnicos Académias	P	P	-	10*	1MN**	3*	
Universidad y Superior (no universitario)	-	-	A	20	1MN**	6*	
Instituto de Investigación	P	P	A	10		3*	
Centro de Estimulación Temprana/ talleres para niños	-	-	-			A	
Escuelas para personas con discapacidad	-	-	-				
CULTURA-ESPARCIMIENTO							
Biblioteca	-	-	C	5	1MN**	1*	
Centro de Exposiciones- Galería de Arte	-	-	C	E	1MN**	1*	
Museo	-	-	C	5	1MN**	1*	1MC
Templos	-	-	-	E	1MN**	1*	
Capilla - Parroquia	-	-	-		1MN**	1*	
Cine, Teatro, Auditorio	-	-	-				
Auditorio	-	-	C	20	1MN**	1**	
Salón de fiestas	-	-	-				
Salón de fiestas o Entr. Infantil	P	P	-	20	1MN**		
Club Social y Cultural	-	-	-	10	1MN**	3*	
Gimnasio	P	P	-	10	1MN**	3*	
Club de deporte al aire libre	-	-	-				
Canchas de Deporte	-	-	-				

[Handwritten signature]

Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



[Handwritten signature]

ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

“1983/2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

..14//

ORDENANZA N°

7404

Corrientes,

16 NOV 2023

PLANILLA 1 USOS SEGÚN ZONIFICACIÓN- HOJA 2

USOS SEGUN ZONIFICACIÓN - Hoja 2							
USOS	ESTACIONAMIENTO			MPD	BICICLETA	Carga y Descarga	
	AM1	AM2	EP				
SERVICIOS							
Establecimiento Expansión Nocturna (Discotecas, confitería bailable, pub, peñas, megapeñas y/o similares)	-	-	-				
Restaurant, Resto Bar, Bar con espectáculos musicales.	-	-	-				
Bar,Café, Confitería, Pizzerías, Restaurant , Resto Bar (gastronómicos no bailable, sin espectáculos musicales)	P	P	C	10*	1MN**	1*	
Gastronómico unicamente p/ llevar	P	P	-			1*	
Heladerías	P	P	-				
Cosméticos- Peluquería, Salón de belleza	P	P	-				
Lavandería, Tintorería	P	P	-				MC **
Locutorio - ciber	P	P	-				
Servicios Financieros	P	P	C				
Bancos, Oficinas Financieras, Cooperativas (C. Central)	P	P	A		1MN**	1*	
Idem Sucursales	P	P	C	10*	1MN**	1*	
Copias, fotocopias,Impresiones (no imprenta)	200	200	C				
Fotografías, Copias, (taller)	400	400	-				
Oficinas - Estudios o Consultorios Profesionales (anexo a viv.) SUP. MAX 50 m2	P	P	-				
Oficinas - Estudios o Consultorios Profesionales	P	P	-	12	1MN**		
Oficinas -Comerciales o Consultoras-	P	P	-	12	1MN**		
Salones de reuniones o de conferencias/ eventos	P	P	C	20		10**	
Gráficas- Empresas de publicidad	P	P	-	5*			
Laboratorios de análisis	P	P	-	5*	1MN**		
Sastrería, Modista	P	P	-				
Agencia de turismo	P	P	-				
Agencia de Lotería	P	P	-				
Agencias comerciales- Agencias Inmobiliarias	P	P	-				
Agencias de taxímetros, o remises.	-	-	-	1M / 3 VH			
Corporaciones, Cámaras y Asociaciones profesionales, mutuales, gremiales o de bien público.	-	-	A	20	1MN**	6 **	
Servicio Organización de Fiestas	P	P	-				MC
Estaciones de Servicio	-	-	-				
Cerrajería	P	P	-				
Talleres de reparación electrodomésticos	-	-	-				1MC
Lubricentro- Gomería	-	-	-				MC
Talleres de reparación de vehículos. Categoría 1 (baja complejidad) - Ord. 6564-	-	-	-	Ord. 6564			

Marta I. Bachmanko
Esc. MARTA I. BACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



Alfredo Oscar Vallevos
ALFREDO OSCAR VALLEVOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

..15//

ORDENANZA N°

7404

Corrientes,

16 NOV 2023

PLANILLA 1- USOS SEGÚN ZONIFICACIÓN- HOJA 3

USOS	USOS SEGÚN ZONIFICACIÓN - Hoja 3			ESTACIONAMIENTO	MPD	BICICLETA	Carga y Descarga
	AM1	AM2	EP				
SERVICIOS							
Ídem. Categoría 2 (mediana complejidad) - Ord. 6564-	-	-	-	Ord. 6564			
Ídem. Categoría 3 (alta complejidad) - Ord. 6564-	-	-	-				
Estacionamiento de vehículos	P	P	C		1MN	5*	
Lavadero de Autos	-	-	-				
Estacion de radio o televisión (plantas)	-	-	-				
Servicios funebres c/depósito y/o garage	-	-	-				
Servicios funebres (oficina)	P	P	-	5			
Velatorios	-	-	-	E			
Hotel	P	P	-	1M / 3 HAB.	1MN	1MB/9 HAB	
Hotel por horas	-	-	-				
Motel	-	-	-				
Servicio con algún proceso industrial o artesanal con grado de molestia 3 y 4	-	-	-				
COMERCIO MINORISTA							
Almacén general. Carnicería, Productos Lácteos, Panadería, Verdulería.	200	200	-				
Pastas Frescas, Rotiserías	200	200	-				
Autoservicio -(Sup.hasta 400 m2 superficie del salón)	P	P	-				MC*
Vestimenta y zapatería Clase I Damas, Caballeros etc. (sin taller anexo)	P	P	-				
Farmacias	P	P	-				
Kioscos- Maxi kioscos	P	P	-				
Librería, Papelería. (hasta 2 fotocopiadora complementaria) Juguetería, Bazar, Regalería	400	P	-				
Perfumería, artículos de limpieza y tocador.	400	P	-				
Mercería, botonera	P	P	-				
Joyerías, Relojerías, Florerías, Antigüedades	P	P	-				
Santería	P	P	-				
Casa de música, discos, etc.	P	P	-				
Óptica, Fotografía	P	P	-				
Instrumentos de precisión, Instrumentos musicales	400	100	-				MC*
Insumos Informáticos, Aparatos y equipos de telefonía y comunicaciones y Servicio Técnico. Electrónica. Con taller de hasta 100 m2	400	100	-				MC*
Artículos Deportivos	P	P	-				
Rodados, (Bicicletas y Motocicletas)	P	P	-				MC
Ferretería, Herrajes y repuestos - Materiales eléctricos.	P	P	-				MC

[Handwritten Signature]
Esc. MARTA I. BACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



[Handwritten Signature]
ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

..16//

ORDENANZA N°

7404

Corrientes, **16 NOV 2023**

PLANILLA 1- USOS SEGUN ZONIFICACION-HOJA 4

USOS	USOS SEGÚN ZONIFICACIÓN - Hoja 4			ESTACIONAMIENTO	MPD	BICICLETA	Carga y Descarga
	AM1	AM2	EP				
LOCAL COMERCIAL c/exigencia de estacionamiento y/o carga y descarga							
Bazar , Mueblería, Casa de remates, Equipamiento de la habitación (Hogar y oficina)	400	400	-				MC
Venta de artículos descartables	400	400	-				MC*
Artículos y aparatos para equipamientos comerciales y de servicio	400	400	-				MC
Artículos y equipamiento médico, hospitalario y farmacéutico.	400	400	-				MC*
Concesionarias, Rodados, Motores, Automotores, Repuestos, Accesorios	-	-	-				
Camiones, Tractores, Maquinas y motores industriales y agrícolas, Embarcaciones, etc.	-	-	-				
Artículos náuticos	-	-	-				
Materiales de construcción (únicamente exposición y venta)	-	-	-				
Materiales de construcción (c/depósito sin material a granel)	-	-	-				
Materiales de construcción (sin restricciones)	-	-	-				
Veterinarias y venta de animales	-	-	-				
Pet Shop (Sin venta de animales)	P	P	-				
LOCAL COMERCIAL DE AFLUENCIA MASIVA							
Mercados , Supermercados	400	400	-	30*	1MN**	10*	1MC
Grandes tiendas, Galerías comerciales.	-	-	-				
LOCAL DE PRODUCTOS ESPECIALES, MOLESTOS O PELIGROSOS							
Gas envasado (hasta 100 kg)	-	-	-				
Gas envasado (mas de 100 kg)	-	-	-				
Pinturería, papeles pintados	-	-	-				
Reactivos y aparatos para laboratorios de análisis clínicos o industriales.	-	-	-				
Sustancias químicas, caucho y plásticos.	-	-	-				
Viveros	-	-	-				


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

..17//

ORDENANZA N°

7404

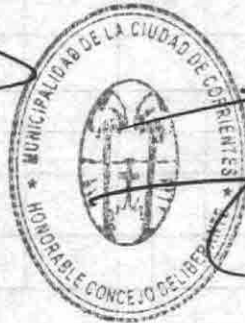
Corrientes,

16 NOV 2023

PLANILLA 1- USOS SEGÚN ZONIFICACIÓN- HOJA 5

USOS	USOS SEGÚN ZONIFICACIÓN - Hoja 5			ESTACIONAMIENTO	MPD	BICICLETA	Carga y Descarga
	AM1	AM2	EP				
COMERCIO P/ MAYOR							
Tipo 1	-	UE	-	30*			MC
Tipo 2	-	-	-				
Tipo 3	-	-	-				
DEPOSITOS							
Tipo 1	-	-	-				
Tipo 2	-	-	-				
Tipo 3	-	-	-				
Tipo 4	-	-	-				
Tipo 5	-	-	-				
INDUSTRIAS							
Tipo 1	-	-	-				
Tipo 2	-	-	-				
Tipo 3	-	-	-				
Tipo 4	-	-	-				

Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

..18//

ORDENANZA N°

7404

Corrientes,

16 NOV 2023

PLANILLA 1- USOS SEGÚN ZONIFICACIÓN- HOJA 6

USOS		USOS SEGUN ZONIFICACIÓN - Hoja 6			ESTACIONAMIENTO	MPD	BICICLETA	Carga y Descarga	
		AM1	AM2	EP					
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA									
Correo Central		-	-	A				1MC	
Cuarteles de Bomberos		-	-	-					
Policia (central)		-	-	-					
Penitenciaria - Reformatorio		-	-	-					
Correo Central (sucursal, Estaf.)		-	-	A					
Comisaría		-	-	A	E				
Oficina pública (con acceso de público)		-	-	P	10	1MN**	3		
Oficina pública (sin acceso de público)		-	-	P	5	1MN**	1		
Cuarteles		-	-	-					
INFRAEST. DE SERV.									
Planta (tratamiento agua potable o líquidos cloacales)		-	-	-					
Central producción de electricidad, gasometro		-	-	-					
Estación transformación eléctrica		-	-	-					
Hornos incineradores o plantas de tratam. de basuras		-	-	-					
Central de teléfonos		-	-	-					
Estacion de radio (p.transmision) y antenas para transmision de comunicaciones e instalaciones complementarias	Tipo 1: Contenedor antena (pequeño de transm. Digital autom.)	Sin instalacion de soporte para antena		-	-	-			
		Con instalacion de soporte para antena		-	-	-			
	Tipo 2: Estruct. Soporte antena (hasta 60m de altura)	Monoposte		-	-	-			
		Autoportante (torre autosoportada)		-	-	-			
	Tipo 3: Estruct. Soporte antena sobre suelo (hasta 60m de altura)	Mastil con tensores o riendas (torre arriostrada)		-	-	-			
		Monoposte		-	-	-			
	Tipo 4: Estaciones de radiocomunicacion situadas sobre la cubierta de edificios	Autoportante (torre autosoportada)		-	-	-			
		Mastil con tensores o riendas (torre arriostrada)		-	-	-			
	Tipo 4: Estaciones de radiocomunicacion situadas sobre la cubierta de edificios		Av	Av	-				

Marta I. Rachmanko

Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



Alfredo Oscar Vallejos
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

..19//

ORDENANZA N°:

7404

Corrientes,

16 NOV 2023

PLANILLA 1- USOS SEGÚN ZONIFICACIÓN- HOJA 7

USOS SEGUN ZONIFICACIÓN - Hoja 7							
USOS	USOS			ESTACIONAMIENTO	MPD	BICICLETA	Carga y Descarga
	AM1	AM2	EP				
TRANSPORTE							
Estacion terminal (ferrocarril - vial)	-	-	-				
Estacion de cargas y deposito ferroviario (talleres)	-	-	-				
Terminal de carga (aut.)	-	-	-				
Talleres y garages maq. Rodantes (público-privado)	-	-	-				
Aeropuerto	-	-	-				
Helipuerto	-	-	-				
Aeroclub	-	-	-				

Esc. MARTA L. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

“1983/2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

20//

ORDENANZA N°:

7404

Corrientes,

16 NOV 2023

PLANILLA 2- REFERENCIA USOS

REFERENCIAS	USOS SEGUN ZONIFICACIÓN
Av. 50 m	Refiere a Zonificación C2 que comprende parcelas frentistas a Avenidas de 50 metros de faja de emplazamiento exclusivamente
Av./ calles	Refiere a Zonificación C2 que comprende parcelas frentistas a Avenidas de 40 o 30 metros de faja de emplazamiento y a calles internas.
P	Permitido
-	No Permitido
1	Una vivienda por parcela.
C	Uso Complementario
UE	Unicamente existente (anterior a la vigencia de esta norma)
UC	Uso Condicionado en función de usos preexistentes no compatibles
Av.	Permitido exclusivamente sobre Avenidas.
X	Permitido Exclusivamente en esquinas.
A	La Autoridad de Aplicación resolverá la conveniencia de su localización. / y/o sobre los requisitos de estacionamientos.
S	Sólo cuando se verifique actividad comercial, financiera y/o administrativa exclusiva en la manzana
REFERENCIAS	SUPERFICIES MÁXIMAS
100	100 m ² de Superficie máxima dedicada al uso
200	200 m ² de Superficie máxima dedicada al uso
400	400 m ² de Superficie máxima dedicada al uso
500	500 m ² de Superficie máxima dedicada al uso
1000	1000 m ² de Superficie máxima dedicada al uso
1500	1500 m ² de Superficie máxima dedicada al uso
2500	2500 m ² de Superficie máxima dedicada al uso

Marta I. Rachmanko

Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



Alfredo Oscar Vallejos

ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

21//

ORDENANZA N°:

7404

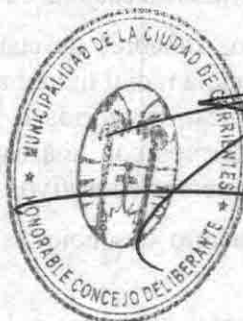
Corrientes,

16 NOV 2023

PLANILLA 3 - REFERENCIA ESTACIONAMIENTOS

PLANILLA 3	REFERENCIAS ESTACIONAMIENTOS
MN (Módulo Neto):	Refiere a la superficie exclusiva de estacionamiento de automóvil sin computar circulación: 12.5 m2.
M (MóduloAutomóvil):	Refiere a la superficie de estacionamiento más la necesaria para circulación: 25 m2
MC (Módulo camión):	Refiere a la superficie de estacionamiento más la necesaria para circulación: 40 m2
1MN	Un Módulo Neto
1MN/ UF	Un Módulo Neto por Unidad Funcional.
MPD	Módulo de Estacionamiento para Persona con discapacidad. La autoridad de aplicación definirá su localización dentro del predio.
MB	Módulo de Estacionamiento para bicicletas.
Todos los porcentajes siguientes refieren a Superficie exclusiva de Estacionamientos, y se computará libre de circulaciones.	
5	5% del área edificada. Dedicada al Uso.
10	10% del área edificada. Dedicada al Uso.
12	12% del área edificada. Dedicada al Uso.
20	20% del área edificada. Dedicada al Uso.
30	30% del área edificada. Dedicada al Uso.
MC	Un Módulo Camión c/ 500 m2 de superficie dedicada al uso - Con 1 MC como mínimo-
1MC	Un Módulo Camión
*	Requerido a partir de 250 m2 de superficie dedicada al uso
**	Requerido a partir de 500 m2 de superficie dedicada al uso.
E.S	1 módulo cada 8 camas más 1 módulo cada 3 profesionales
E.I	De acuerdo al tipo de industria (debe absorber todos los requerimientos dentro del predio)
E	A definir para el caso, por la Autoridad de Aplicación:


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

22//

ORDENANZA N°:

7404

Corrientes,

16 NOV 2023

1. PARTICULARIDADES SOBRE USOS:

1.1 No admitidos

Usos No admitidos en la presente Unidad de Gestión

- Playas de estacionamiento destinadas a la guarda de vehículos de gran porte (ómnibus, camiones).
- Depósitos exclusivos. (cuando no sean complementarios de otra actividad)
- Cualquier otra actividad que manipule productos químicos, productos tóxicos, sustancias peligrosas, inflamables o explosivos.
- Estaciones de Servicio

1.2 Condiciones para determinadas actividades:

a. Las siguientes actividades deberán resolver los espacios para la detención transitoria de asistentes, según indicaciones de la autoridad de aplicación y áreas competentes, sin excepción:

Centros o talleres de estimulación temprana, Equipamientos educativos de nivel inicial.

b. Las operaciones de carga y descarga de productos comercializados, en los casos en que no se exija módulo camión deberán desarrollarse estrictamente en los horarios permitidos según normativa en la materia.

c. Las instituciones educativas de nivel inicial; así como los talleres de estimulación, deberán localizarse exclusivamente a la derecha del sentido circulatorio de la vía.

d. Todas las actividades (como ser educativas, de sanidad, o las que comprendan espectáculos públicos) que tuvieran regulaciones específicas en la materia, deberán cumplimentar con lo que las mismas establezcan.

e. Las Empresas de servicios fúnebres de cualquier tipo, No podrán funcionar en locales instalados a una distancia radial menor a ciento cincuenta (150) metros de los límites exteriores de hospitales, sanatorios o cualquier establecimiento, público o privado, donde se asilen enfermos con una capacidad mínima de diez (10) camas, como asimismo de establecimientos educativos.

f. Las Playas de estacionamiento descubiertas, deben mantener la continuidad del frente urbano.

g. Para los casos de comercios minoristas y locales gastronómicos, la superficie a computar para el cálculo de Estacionamientos requeridos, refiere a la superficie

[Handwritten signature]

Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



[Handwritten signature]
ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1983/2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

dedicada al salón de ventas, o al salón de comidas respectivamente. (Excluidos cocina, depósitos, frigoríficos y sanitarios)

23//

ORDENANZA N°:

7404

Corrientes,

16 NOV 2023

1.3 Exigidos - Promovidos

Usos exigidos en pisos altos- Áreas Interiores 1 y 2. Uno o más de los siguientes usos deberán tener lugar en los pisos altos:

- Residencias, Oficinas (profesionales, comerciales), consultorios (profesionales-comerciales)

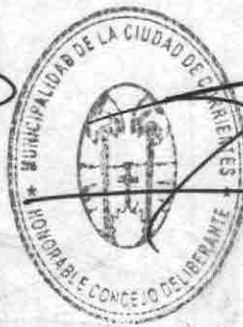
Usos exigidos en PB y/o Basamento -Áreas Interiores 1: Uno o más de los siguientes son exigidos como usos complementarios.


- Comercial minorista y/o servicios urbanos, (permitidos en Planilla de Usos).- (Autoservicios de productos alimenticios, farmacias, librerías, tiendas de regalos, tiendas de indumentaria, confiterías, restaurantes/ bares, locales gastronómicos para llevar, tiendas comerciales o de servicios informáticos, salones de belleza / estilistas, consultorios médicos y/ u odontológicos, estudios profesionales, oficinas comerciales o profesionales, oficinas de turismo) Y toda otra actividad compatible con la actividad residencial, que promueva mixtura social y urbana, y acerque las actividades a las unidades habitacionales.

1.4 Los Usos indicados en la Planilla 1 de Usos - Hoja 6, son los que se especifican en las Planillas 5, 6 y 7 del Código de Planeamiento Urbano, de "Clasificación de Industrias Depósitos y Comercios Mayoristas" según molestias, respectivamente.

1.5 Para Usos no especificados en la Planilla de Usos, la Autoridad de aplicación resolverá acerca de la conveniencia de su localización, pudiendo para ello dar intervención a las áreas competentes que estime necesario.


Esc. MARTA L. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

24//

ORDENANZA N°:

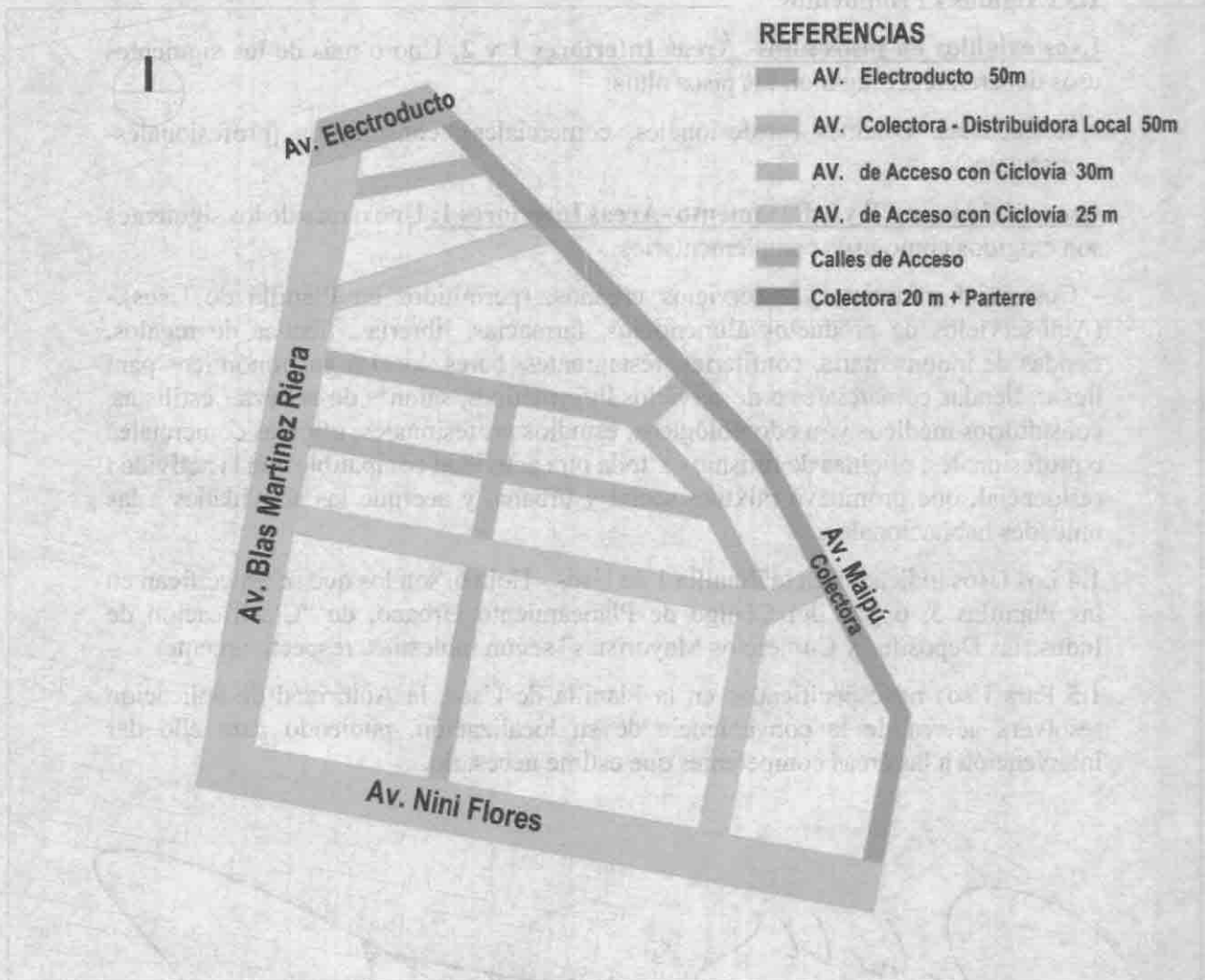
7404

Corrientes,

16 NOV 2023

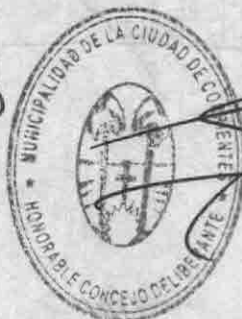
ANEXO V- MOVILIDAD

CATEGORIZACION DE LA RED VIAL



[Signature]

Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



[Signature]

ALFREDO OSCAR VALLE JOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1983/2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

25//

ORDENANZA N°:

7404

Corrientes,

16 NOV 2023

TIPOLOGIAS VIALES Y SUS CARACTERISTICAS

AVENIDA COLECTORA - DISTRIBUIDORA LOCAL

- Constituida por Av. Blas Martínez Riera, Av. Nini Flores. Conforme Ordenanza 6895

- Carril preferencial de colectivos adjunto a las veredas - ensanches peatonales en esquina - dársenas de estacionamiento - carril moto - bicisendas - circuitos y estaciones aeróbicas en parterres - estar arbolado.

- a) Ancho de faja de emplazamiento = 50,00 metros.
- b) Perfiles normalizados que aseguren la continuidad de las calzadas.
- c) Aceras de ancho = 6,00 metros (con cordón).
- d) Horario restringido de circulación - carga y descarga de camiones livianos.
- e) Carriles de circulación = 2.

Ancho = 12.70 m, que integra:

- Carril preferencial de transporte público de pasajeros, contiguo a las aceras
- Carril doble para motocicletas, contiguo al parterre central
- Motorizados particulares y de carga. Se admite la operación de camiones de hasta (3) ejes.

f) Parterre central = 12.90 Contiene:

- Circuito de running y estación aeróbica
- Bicisenda doble
- Sector de descanso y parqueizado.

AVENIDA DE ACCESO con CICLOVIA - 30 m

- a) Ancho de faja de emplazamiento = 30,00 metros.
- b) Perfiles normalizados que aseguren la continuidad de las calzadas.
- c) Aceras de ancho mínimo = 6,00 metros (con cordón).
- d) Horario restringido de circulación y carga y descarga de camiones livianos (2 ejes).
- e) Carriles de circulación = 2

Ancho = 8,30 m, que integra:

- Ciclovía simple, a la izquierda
- Motorizado particular con estacionamiento en línea

AVENIDA DE ACCESO con CICLOVIA - 25 m

- a) Ancho de faja de emplazamiento = 25,00 metros.
- b) Perfiles normalizados que aseguren la continuidad de las calzadas.
- c) Aceras de ancho mínimo = 4,00 metros (con cordón)
- d) Horario restringido de circulación y carga y descarga de camiones livianos (2 ejes).
- e) Carriles de circulación = 2

Ancho = 7,30 m, que integra:

- Motorizado particular con estacionamiento en línea

Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

26//

ORDENANZA N°:

7404

Corrientes,

16 NOV 2023

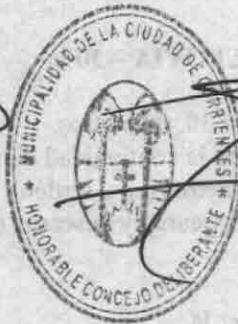
COLECTORA DE 20 m + parterre

- a) Ancho de faja de emplazamiento = 25,00 metros.
- b) Perfiles normalizados que aseguren la continuidad de las calzadas.
- c) Aceras de ancho mínimo = 4,00 metros (con cordón)
- d) Horario restringido de circulación y carga y descarga de camiones livianos (2 ejes).
- e) Carriles de circulación = 2
Ancho = 7,75 m, que integra:
 - Motorizado particular con estacionamiento en línea

CALLES DE ACCESO A U.F: Motorizados particulares con límite de velocidad - sin carril segregado

- a) Ancho de faja de emplazamiento = 20,00
- b) Perfiles normalizados que aseguren la continuidad de las calzadas.
- c) Aceras de ancho mínimo = 6,00 metros.
- d) Prohibición de tránsito y operación a Camiones, excepto los de mantenimiento y emergencia.
- e) Carriles de circulación = 1 - sin carril diferenciado por modalidad

Esc. MARTA RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
 "1983/2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

27//

ORDENANZA N°:

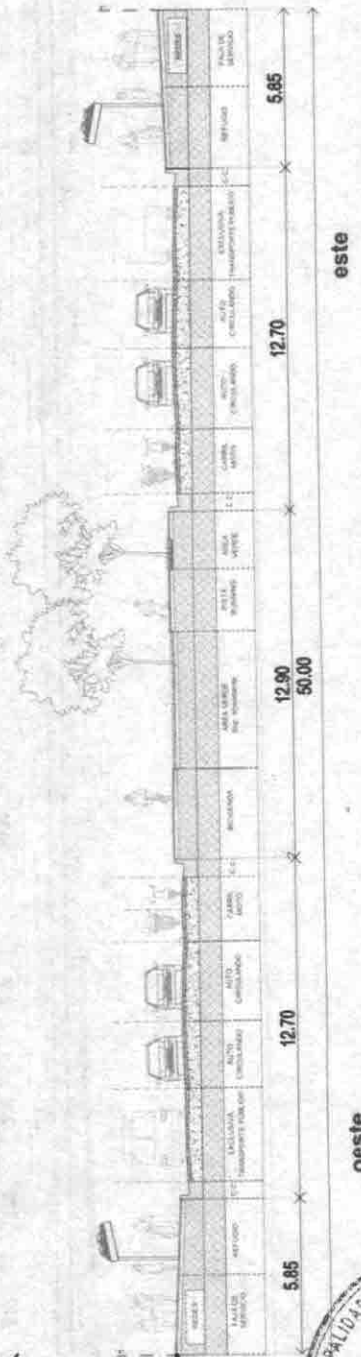
7404

Corrientes,

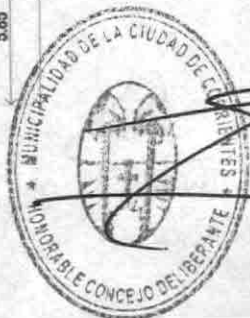
16 NOV 2023

GRÁFICOS- PERFILES VIALES

Avenida Colectora Distribuidora Local - 50



[Signature]
 Esc. MARTA I. RACHMANKO
 Secretaria
 Honorable Concejo Deliberante
 Ciudad de Corrientes



[Signature]
 ALFREDO OSCAR VALLENOS
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

28//
ORDENANZA N°:

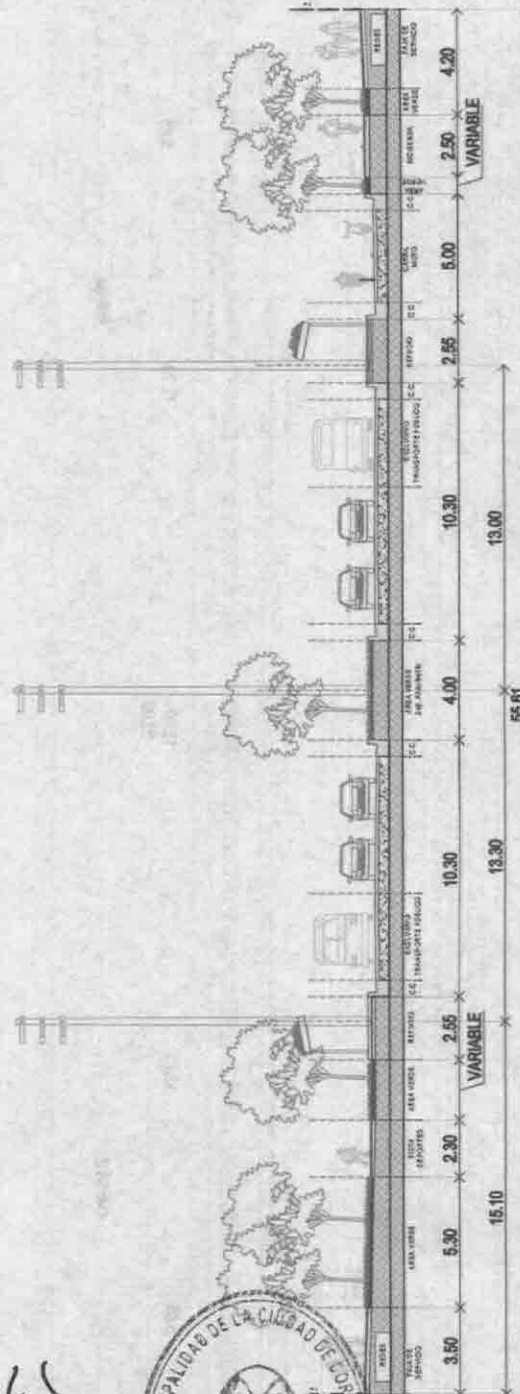
7404

Corrientes,

16 NOV 2023

GRÁFICOS- PERFILES VIALES

AVENIDA COLECTORA-DISTRIBUIDORA LOCAL
CON ELECTRODUCTO 50m-



[Handwritten Signature]

Esc. MARTA RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



[Handwritten Signature]
ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

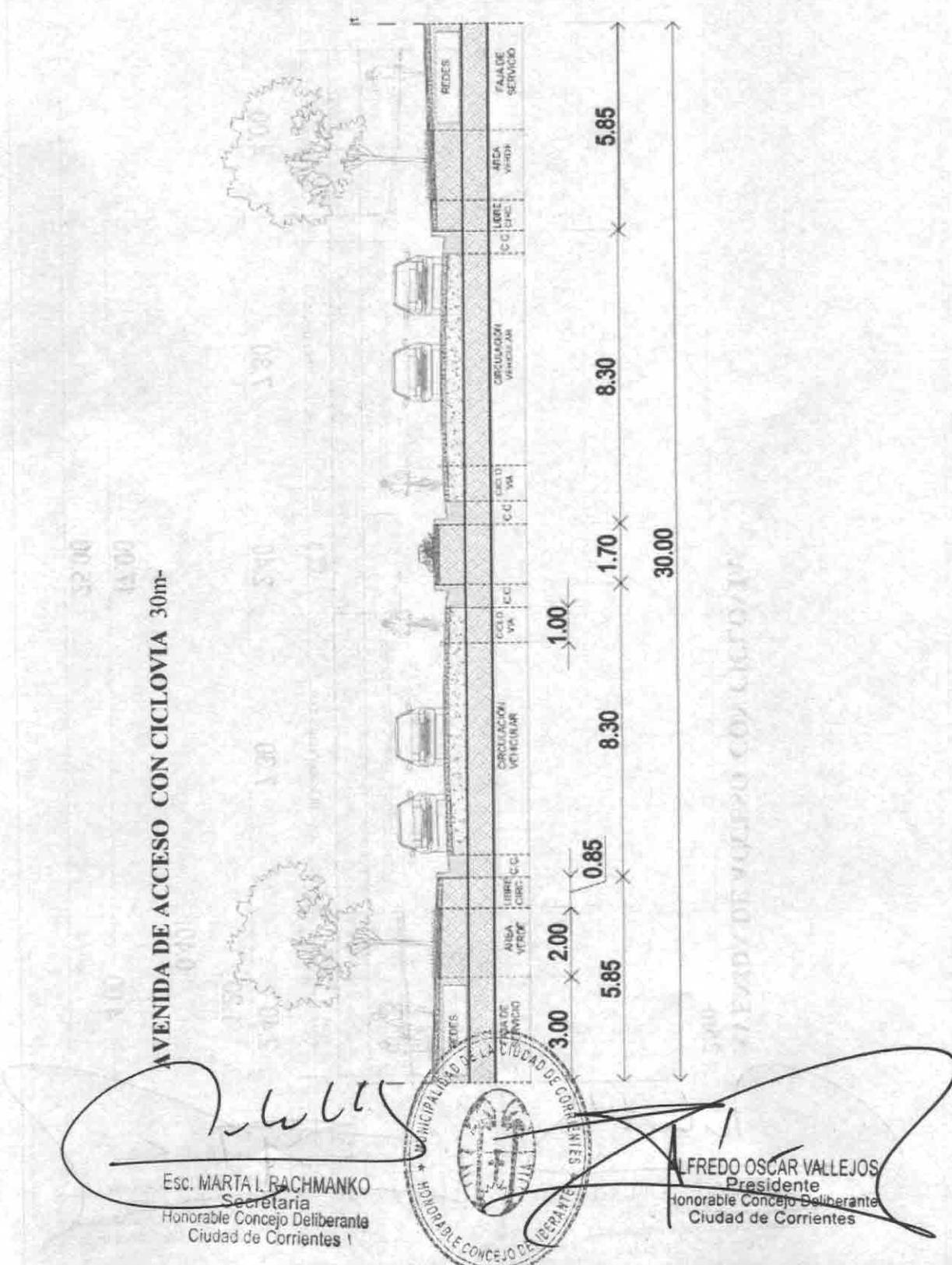
29//
ORDENANZA N°:

7404

Corrientes,

16 NOV 2023

GRÁFICOS -PERFILES VIALES



Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

30//
ORDENANZA N°:

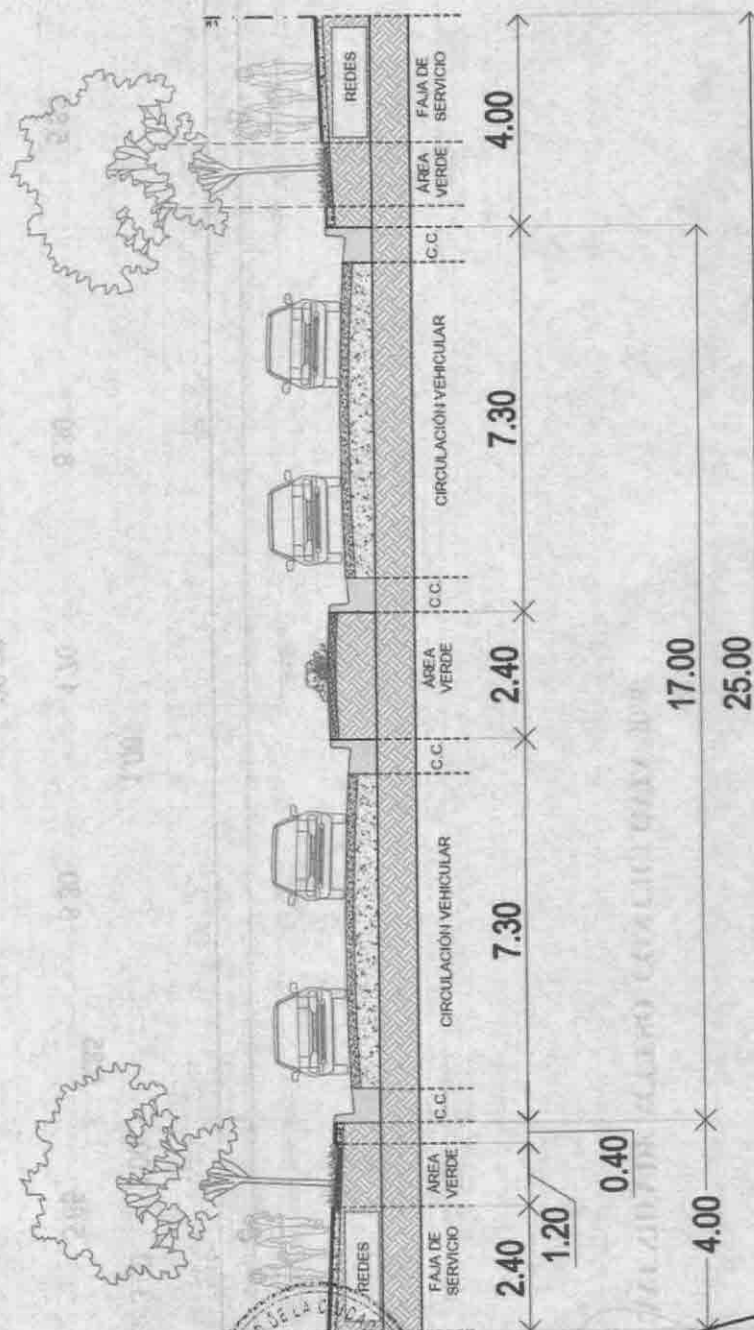
7404

Corrientes,

16 NOV 2023

GRÁFICOS -PERFILES VIALES

AVENIDA DE ACCESO CON CICLOVIA
25m-



[Signature]

Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



[Signature]
ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

31//

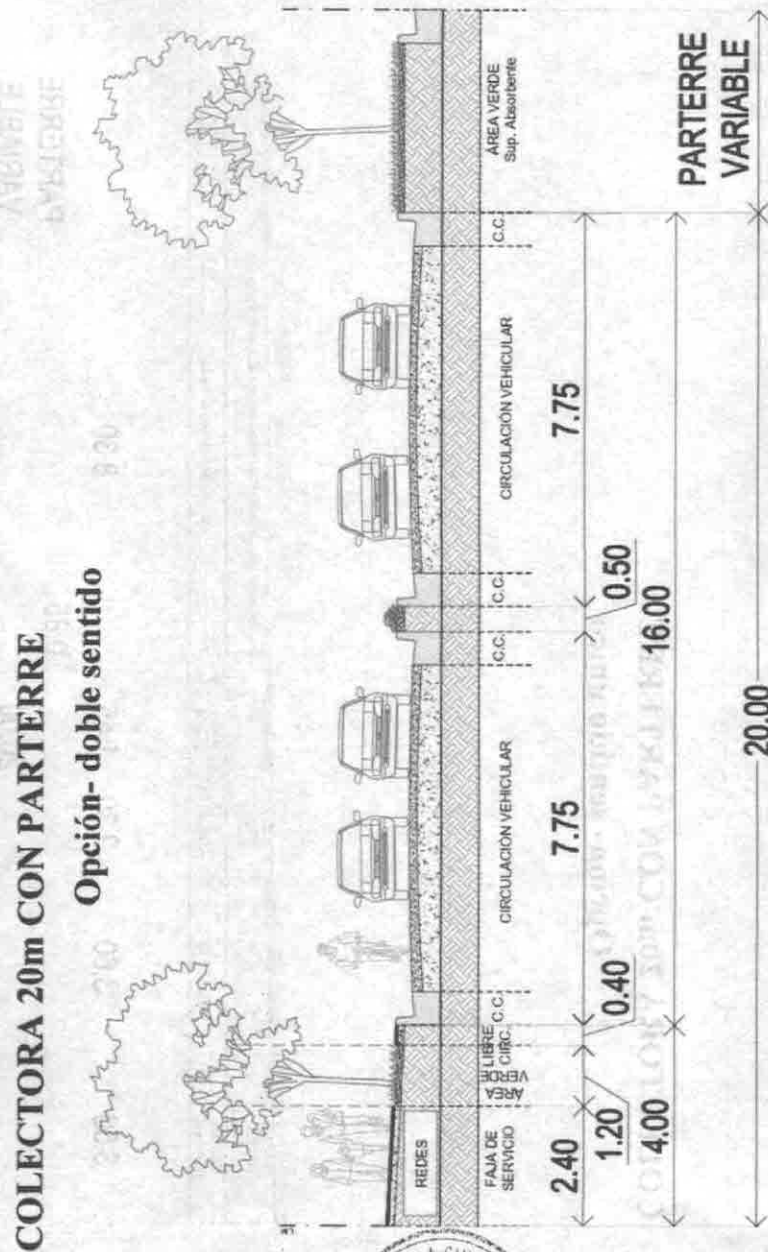
ORDENANZA N°:

7404

Corrientes,

16 NOV 2023

GRÁFICOS -PERFILES VIALES



[Signature]
Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaría
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



[Signature]
ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

32//

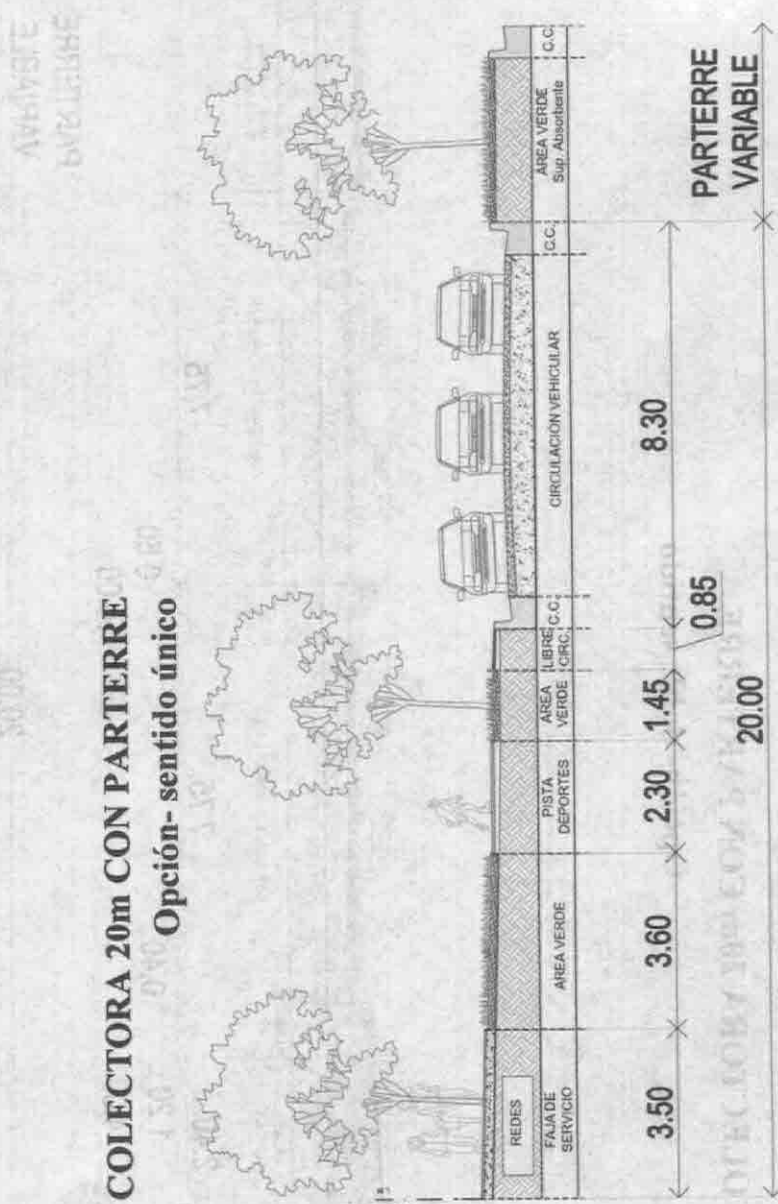
ORDENANZA N°:

7404

Corrientes,

16 NOV 2023

GRÁFICOS - PERFILES VIALES



COLECTORA 20m CON PARTERRE
Opción- sentido único

[Signature]
Esc. MARTA I. BACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



[Signature]
ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

33//

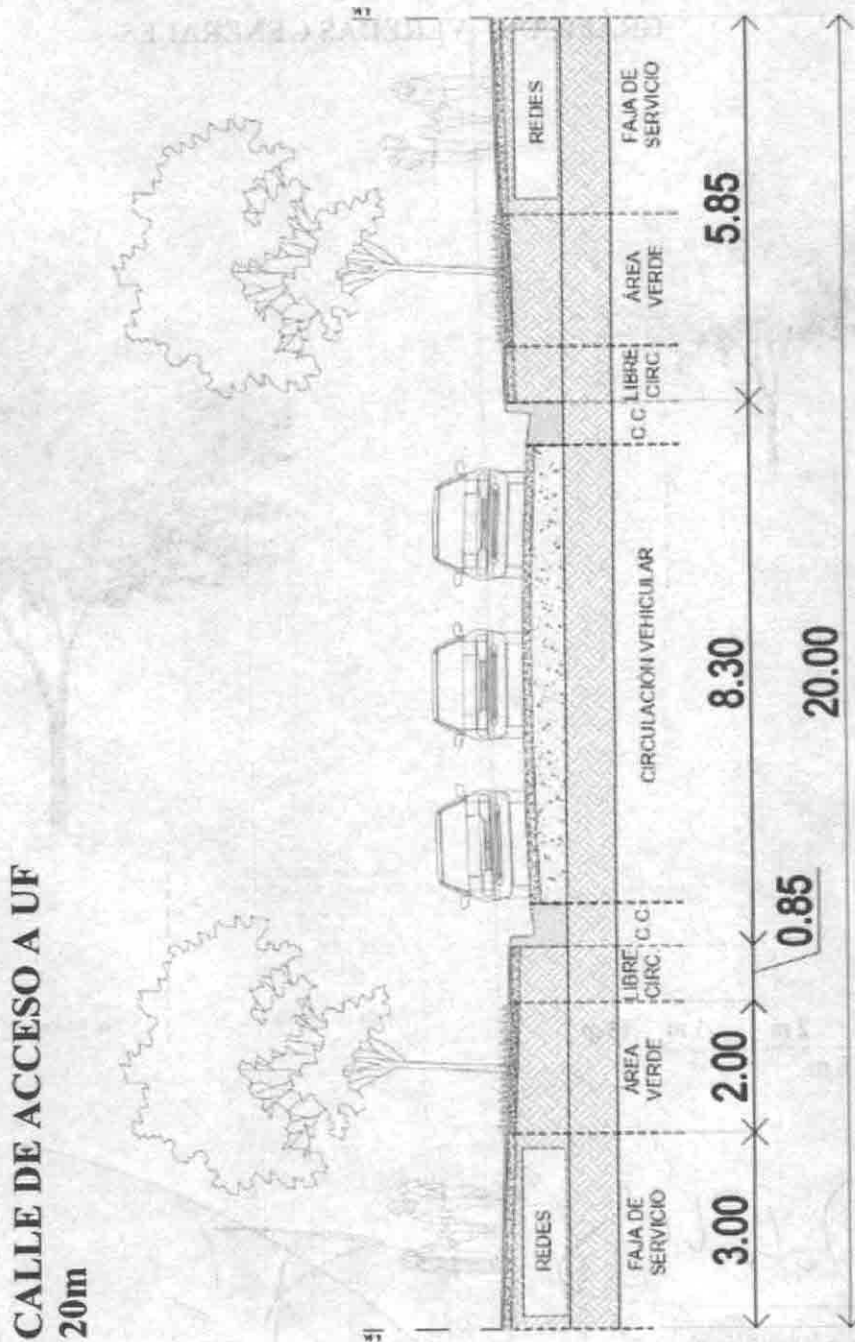
ORDENANZA N°:

7404

Corrientes,

16 NOV 2023

GRÁFICOS - PERFILES VIALES



Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

34//

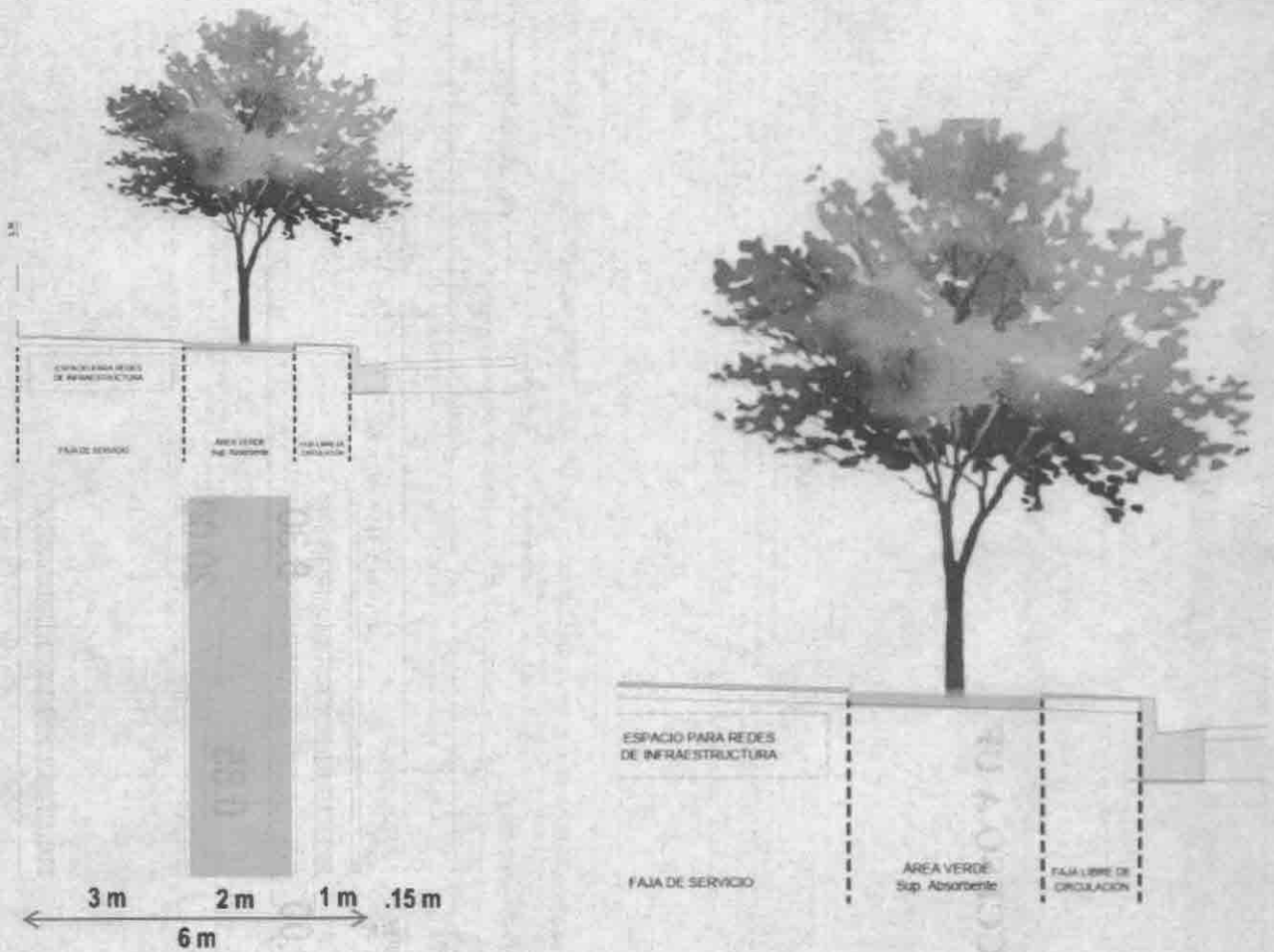
ORDENANZA N°:

7404

Corrientes,

16 NOV 2023

GRÁFICOS – VEREDAS GENERALES



Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes